

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

*Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).*

Auto de sustanciación	301
Radicado Juzgado	<b>05-000-31-20-002-2019-00022-00</b>
Radicado Fiscalía	2018-00116
Proceso	Demanda de Extinción de dominio
Fiscalía	16 Especializada
Afectados <sup>1</sup>	JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros <sup>2</sup>
Tema	<b>Trámite procesal</b>
Asunto	<b>Reconoce personería abogado. Pone en conocimiento dictamen para contradicción</b>

Considerando la petición radicada por el Doctor JESÚS DAVID ROYETT OROZCO, donde le es sustituido poder por la Doctora LAURA ANDREA ESCOLAR GALOFRE<sup>3</sup> apoderada judicial del señor ALVARO DE JESUS BORJA CABALLERO, quien es afectado dentro del proceso de la referencia por ser propietario del 50% del bien inmueble identificado con MI 040-222027, se reconoce personería para actuar al mencionado procurador, en consecuencia por la secretaría compártasele el link sumarial para el ejercicio de su defensa técnica de acuerdo a sus intereses procesales.

<sup>1</sup> Referenciados por la fiscalía como afectados en el trámite de la fase inicial (Demanda).

<sup>2</sup> **ÁLVARO JESÚS BORJA CABALLERO** / representado por Astrid Arregocés Quintero quien sustituyo en **Laura Andrea Escolar Galofre**  
BANCOLOMBIA S.A.  
CESAR ANDRÉS TERNERA MERCADO  
CESAR AUGUSTO TERNERA SANTODOMINGO  
CLAUDIA ISABEL MARIA MARIA  
"CORPORACIÓN ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA CORELCA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA "  
DAVIVIENDA S.A.  
EDINSON GUZMÁN QUIROZ RAMÍREZ  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN  
"FONDO NACIONAL DEL AHORRO"  
GLADYS ESTHER VEGA ALFARO  
JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR - CESAR  
LUIS ERNESTO MARENGO ELLIS  
MABEL ESPERANZA HOZ PADILLA  
MARIANA TERNERA DE LA HOZ  
MIGUEL ÁNGEL MONTECINOS LÓPEZ  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
NATALIA VANESSA TERNERA MERCADO  
REINALDO ENRIQUE ROSENTHIEL MARTINEZ  
"SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A."  
VICTORIA TATIANA TERNERA MERCADO

<sup>3</sup> (Ver archivo digital 191, tamaño 2.59MB).

Auto Nro. 301  
Radicado 05-000-31-20-002-2019-00022-00  
Proceso de Extinción de dominio  
Asunto. Trámite procesal- Reconoce personería abogado. Y Pone en conocimiento dictamen para contradicción  
Afectados JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros.

Visto el informe pericial, de acuerdo a lo ordenado en auto de sustanciación No 314 del 15 de noviembre de 2022<sup>4</sup>, en las voces del artículo 199 del CDEDD se dispone correr por la secretaría del despacho traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días, para que controviertan el mismo<sup>5</sup> presentando otro que desvirtúe la validez técnica, científica o artística de las conclusiones contenidas en el dictamen que se corre traslado.

**Contra la presente decisión no procede recurso alguno**, de conformidad con el artículo 58 del Código de Extinción de Dominio.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre, e indíquesele a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos, electrónicos, internet y web; y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a surtirse a través de la página electrónica, digital o ciber página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ  
JUEZ

---

<sup>4</sup> (Ver archivo digital 192, tamaño 26.9MB).

<sup>5</sup> Ver archivo digital 192, tamaño 26.9MB).

Auto Nro. 301

Radicado 05-000-31-20-002-2019-00022-00

Proceso de Extinción de dominio

Asunto. Trámite procesal- Reconoce personería abogado. Y Pone en conocimiento dictamen para contradicción

Afectados JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros.

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 061**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 08 de septiembre de 2023

**LORENA AREIZA MORENO**

Secretaría

**Firmado Por:**

**Jose Victor Aldana Ortiz**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Penal 002 De Extinción De Dominio**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb975cbe4908d288d3f2958930199913861df3a60c4673b860052f21f3627db5**

Documento generado en 07/09/2023 01:27:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**